

Comunicaciones EJE I: TRABAJO Y CIUDADANÍA: UNA ARTICULACIÓN DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL

Xavier Orteu

Resumen

El desarrollo de la ciudadanía forma parte del nuevo horizonte de aspiraciones colectivas. Que las prácticas de educación social se dirijan a ella con éxito no es sólo una cuestión de voluntad. Las convocatorias sociales para el desarrollo de diferentes programas son una oportunidad pero al mismo tiempo conllevan riesgos. La presente comunicación alerta de cómo la presión homogenizadora tiende a borrar lo específico de la apuesta educativa. A partir de la experiencia de desarrollo de la ciudadanía desde el ámbito de la inserción laboral se apuntan algunas reflexiones que pueden hacerse extensivas a otros campos y actuaciones de la educación social. Finalmente, se apuesta, a que el vínculo entre educación social y desarrollo de la ciudadanía venga por la vía del fortalecimiento del discurso educativo.

Introducción

Preguntarse si la educación social en el campo de la inserción laboral puede ser una oportunidad para el desarrollo de la ciudadanía es en realidad preguntarse sobre cómo hacerla actual a nuestra época (Gramsci, 1973). La ciudadanía es uno de los marcos para pensar lo social y por su parte, la transformación del trabajo, uno de los acontecimientos más significativos y con más consecuencias sociales de las últimas décadas.

En este sentido cabe aclarar que no hay que confundir el desarrollo de la ciudadanía con las bases jurídicas y sociales que la hacen posible. Podemos decir que en relación al trabajo, la base para el ejercicio de la ciudadanía, la da la posibilidad legal de trabajar, mientras que el desarrollo de la ciudadanía debe situarse en cómo cada individuo puede construir un proyecto de futuro en el que lo laboral esté presente. Esto se ve claro en el caso de personas que no disponen de permiso de trabajo. Aunque no se da un reconocimiento legal esto no significa que no trabajen, sino que no pueden beneficiarse de la protección social a ello asociada. En estos casos, plantearse el desarrollo de la ciudadanía, comporta otras dificultades ya que no se dan las condiciones previas para ello.

Vincular trabajo y ciudadanía en relación a la oferta que puede realizar la educación social tiene cierta coherencia histórica, pero también cierta contradicción. En sus orígenes la figura del asalariado y la del ciudadano fueron de la mano. En la actualidad en cambio, el mero hecho de trabajar, ni asegura ni desarrolla la ciudadanía aunque sigue siendo un mecanismo básico de integración social. Podemos decir que se da un proceso en el que el hecho de trabajar y los derechos de ciudadanía se han ido independizando. Paradojalmente, está suponiendo un aumento de presión en la valoración de la productividad que afecta negativamente a aquellos individuos más frágiles socialmente.

Pero si no es sólo el hecho de disponer de un empleo lo que asegura el desarrollo de la ciudadanía, ¿Cuál es el trabajo que debemos realizar los educadores sociales en el campo de la inserción laboral?, ¿Qué debemos saber para poder corregir los efectos segregativos que produce la falta de empleo? Tras estas preguntas podemos encontrar el marco sobre el que el discurso educativo puede construir su oferta.

1. El contexto

En un contexto como el actual no es gratuito preguntarse si realmente la configuración del mercado de trabajo permite ocupar nuestro lugar como ciudadanos (Linhart, 2002). Si esta cuestión puede hoy formularse en estos términos es porque, como ya se ha apuntado, históricamente el desarrollo de la condición salarial fue de la mano de la construcción de la ciudadanía. Se trata de una relación con dos vertientes: una es la económica y la otra es la social (Meda, 1995). Habitualmente se realiza una lectura en que estas dos facetas se confunden y los aspectos sociales quedan subordinados a los económicos perdiendo su especificidad.

Pero los trabajadores sin empleo no sólo han perdido un medio para ganarse la vida, sino también algo que tiene que ver con sentirse útiles, con tener un lugar en lo social. Los programas de inserción laboral tienden más a corregir el aspecto económico que el social. Ponen el énfasis en la necesidad económica olvidando aquello que remite al desarrollo de la ciudadanía. Ante esto no es de extrañar que muchas propuestas fracasen. El sujeto en estos dispositivos sólo es un sujeto productivo. Su valor está en función del mercado laboral y no en relación a la oferta educativa. El educador pierde la orientación en su trabajo y se encuentra haciendo otro tipo de prácticas las que el sujeto de la educación ha sido borrado.

Es importante conocer la relación entre los acontecimientos sociales y los de orden individual (Fitoussi, J-P.; Rosanvallon, 1997) para poder escuchar al sujeto en aquello particular que le aqueja de su situación de desocupación. Cómo está él en paro. En cada situación poder estar atento de cómo afecta esto que tiene que ver con que el desempleo pero también con el derrumbe de los valores vinculados al trabajo, las identidades generadas y las solidaridades construidas.

En otro orden de cosas también es importante saber que si la educación social tiene la oportunidad de estar presente en el campo de la inserción laboral no es porque se la solicite explícitamente, sino porque se trata de una convocatoria abierta desde lo social a la que hemos decidido presentarnos. Hay que aclarar que no se trata de una determinada convocatoria de un departamento, concejalía, área de promoción económica, etc. - que también-. Me estoy refiriendo a una demanda de la sociedad que se articula en forma de convocatoria y que se da en toda Europa con parámetros similares: las administraciones competentes abren un concurso al que pueden acceder diferentes entidades privadas con el fin de desarrollar programas de inserción laboral. Se piden soluciones para el problema social del paro.

Para dar un marco a las propuestas que se presentan a esta convocatoria, se utiliza una terminología que ni es explícitamente del campo de la educación social ni tampoco le es totalmente ajena. Aquí la confusión de los discursos se ve clara. De hecho en muchos casos se habla de “programas”, de “actividades” o de “planes de trabajo”. Pero quizás el punto más sustancial se da en relación a los objetivos con los sujetos. Se nos pide que tengamos una única meta: que la persona trabaje.

Desarrollar estos programas es una oportunidad no exenta de riesgos. Los programas que se construyen a partir de una orientación en función de esta sola meta, borran el lugar del agente dejándolo sometido a una lógica mercantil en la que el sujeto también acaba siendo borrado; haciendo de él un sujeto sujetado a lo económico justo en un dispositivo que debería apostar por él como ciudadano, como sujeto social. Cuando se plantea una actuación en estas condiciones, la educación social se ve forzada a hacer un tratamiento del tiempo en términos de calendario prefijado. Bajo el peso de la optimización el educador social se ve en la obligación de plantear su trabajo bajo la presión constante de si lo que hace conduce a la meta señalada. La convocatoria a la que nos presentamos tiene una reglas de juego mercantiles que condicionan el trabajo educativo (Orteu, 2007).

El riesgo es pensar que este debe ser el objetivo de la educación social: trabajar para que el sujeto se borre ante las demandas de la empresa. Podemos avanzar que para conseguir esta meta no hace falta la educación social. Es más, cuando la educación social se propone esta meta, no hace educación para el desarrollo de la ciudadanía sino preparación de recursos humanos para las necesidades productivas.

Es cierto que si se abre una convocatoria pública es porque hay un problema social que urge resolver. Pero aunque el desempleo existe, el problema no es estrictamente este (Castel, 2004). La cuestión que nos ocupa es saber qué entendemos por desempleo; para saber qué tratamiento hay que darle; para saber cómo reducirlo permitiendo el desarrollo de los sujetos como ciudadanos. Por tanto que accedan no sólo a un trabajo sino también a nuevos niveles de participación social a través del ejercicio de sus derechos y deberes como ciudadanos.

Hay que situar el debate en relación a qué hace referencia esto que llamamos exclusión del mercado de trabajo o desempleo. Y en este punto hay que pensar cual es el papel de la educación social y en qué condiciones es una oportunidad para desarrollar la ciudadanía.

2. La exclusión del mercado de trabajo

El término “exclusión” no es una noción analítica sino una noción laxa, tiende a dar cohesión social sin revisar excesivamente el alcance de los términos que utiliza (Castel, 2004). Cuando a “exclusión” le añadimos “...del mercado de trabajo”, surge de manera automática un supuesto campo para el trabajo de la educación social: las personas excluidas del mercado de trabajo.

Al respecto, hay que saber que la función del discurso común es generar sentidos compartidos en un determinado contexto social que justamente por esto, nadie se preocupa por explicar. Su función no es revisar los términos que utiliza, sino dar cohesión social (Tizio, 2001). En este sentido, nos damos cuenta que muchos de los usos que se le dan al término “desempleado” o “excluido del mercado laboral” desde los aparatos de gestión administrativa responden al uso del discurso corriente: buscan un consenso que con frecuencia implica una dificultad -sino renuncia- a un análisis más profundo sobre a quien afecta esta exclusión, por qué y cual debe ser el papel de los agentes sociales.

Se hace imprescindible para que la educación social pueda abordar el tema de la inserción laboral y la ciudadanía, superar este obstáculo y por tanto analizar qué entiende por exclusión del mercado de trabajo y qué consecuencias conlleva para la práctica de los educadores sociales.

Voy a aprovechar un ejemplo que plantea Castel (2004) para profundizar en este tema. Nos presenta dos situaciones: la de un desocupado de larga duración y la de un joven. En el primer caso se trata de una persona que ha perdido el trabajo y se ha replegado por completo en la esfera privada de su vida. En la otra, nos describe a un joven de la periferia, sin trabajo, que vive en completa exterioridad. De él podría decirse, según el autor, que la esfera de la vida privada les es ajena.

Podemos pensar que en los dos casos, las consecuencias de esta falta de trabajo, puede llevar a una progresiva precariedad económica y vulnerabilidad social. Sin ser esto falso, cabe añadir otro aspecto clave para entender la perspectiva desde la que la educación social puede abordar el tema: la relación del desempleo con el lugar en lo social.

En los diferentes dispositivos de inserción laboral hemos visto como hay personas que a pesar de que se les facilita ofertas laborales, fracasan en el trabajo y vuelven a la misma situación. No salen de las condiciones de precariedad en las que viven. La explicación está en que, en estos casos, la exclusión no es solamente el resultado de unos determinados atributos personales o de la carencia de recursos, también hay algo de la posición subjetiva en juego.

(Tizio, 2007). Esto nos indica que para que estas personas puedan estar disponibles a incorporarse a un empleo va a hacer falta algo más que encontrar un trabajo, va a hacer falta su disponibilidad para trabajar. Esta disponibilidad se puede movilizar con diferentes argumentos aunque es el de la presión económica el más frecuente (Bauman, 2003). La experiencia nos demuestra como en las situaciones de más precariedad, aunque las personas pueden puntualmente encontrar un trabajo, el argumento económico resulta insuficiente para promover un desarrollo de la ciudadanía. Son situaciones en las que se ha roto el enlace del individuo con las redes que dan sentido al trabajo y lo encuadran en una dimensión de futuro personal y social. Castel (2004) lo nombra como desafiliación.

Es por eso que para la educación social estas dos situaciones remiten a la socialidad. Las características comunes de estos dos casos no están propiamente en el hecho de no tener trabajo. Lo común tiene que ver con los procesos de construcción de un lugar en lo social, y la circulación y promoción por sus espacios.

Para la educación social este matiz supone que el centro de nuestro trabajo es construir para cada sujeto un lugar desde el que poder acceder al mercado de trabajo. El vínculo social construido alrededor del elemento trabajo va a ser un aspecto fundamental para entender las condiciones de disponibilidad del sujeto. Por lo tanto, no se trata solamente de disponer de posibilidades laborales, aunque es evidente que sin ellas la oferta de lugar que hace la educación social, queda vacía en su base. Se trata de un dispositivo que promueva hacer lazo con lo social a través del trabajo. Un espacio en el que no se confunda oferta de empleo con oferta educativa (Orteu, 2004).

Este nuevo lazo supone una posición que permite dar una respuesta a las exigencias que plantean los nuevos requisitos laborales. Un lugar construido a partir del consentimiento del sujeto y desde el que puede dar una respuesta particular a los ideales de época en relación a cómo ser un trabajador (Hirtt, 2001). Esto es fundamental en tanto permite una revisión sobre la propia posición al respecto y por lo tanto hace posible nuevos espacios para el vínculo social y el intercambio (Núñez, 1999). El ejemplo de los parados de larga duración sirve para aclarar este punto. Si pueden reincorporarse al mercado laboral es porque se dan dos condiciones: una tiene que ver con reunir las competencias que se requieren para el empleo y la otra tiene que ver con hacerse cargo de lo que se espera de él. En definitiva, de cuales son sus deberes y cuales son sus derechos.

3. Implicaciones para la educación social

Vemos como para que la educación social pueda hablar de inserción laboral necesita tratar de manera diferenciada las diversas situaciones límite en que se encuentran los sujetos. Las situaciones que desembocan en una exclusión del mercado de trabajo sólo pueden adquirir sentido para el trabajo educativo en relación al desarrollo de la ciudadanía si se las reinscribe dentro de determinados procesos personales y sociales. Si se las ubica en relación

al vínculo con lo social y no únicamente en relación a lo económico expresado en alguna de sus variantes (rentabilidad, productividad, empleabilidad,...)

Es importante estar advertidos de que en la actualidad hay una tendencia de intentar inscribir lo particular del sujeto dentro del trabajo educativo de los programas a través de un movimiento de individualización de las acciones sociales. Cada vez tratamos con acciones más individualizadas que suponen la evidencia el triunfo del mercado y la tendencia a que el sujeto se repliegue sobre si mismo para encontrar soluciones (Fitoussi, J-P. y Rosanvallón, P., 1997). Se trata de actuaciones sociales que se caracterizan por una diversificación que supuestamente se ajusta a la especificidad de los problemas de las poblaciones a las que se dirige Castel (2004). Pero hay que saber que este planteamiento individualizante de la acción dentro de las modalidades de agrupamiento no permite el trabajo educativo ya que acaba produciendo una reducción de la responsabilidad del sujeto. Conduce a una culpabilización y victimización de su situación, invalidando el trabajo educativo.

Para reinscribir al sujeto en relación a su vínculo con lo social, la educación social debe saber que no es posible lo colectivo sin lo individual y tampoco es posible al revés. No se nace sujeto. No se trata de pensar en un sujeto que en un tiempo segundo fue “socializado”, sino que lo social adquiere un estatuto constitutivo. No se trata de postular la influencia de lo social en el sujeto, sino que esta inscripción de lo social en él y de él en lo social forma parte indisoluble y estructurante de la subjetividad (Freud, 1986). Por lo tanto, ante la pregunta ¿Cómo se inscribe lo particular del desempleo dentro de una lógica de proceso y de vínculo social? La respuesta sólo se puede formular en relación a las oportunidades u ofertas de lugares de que dispone el sujeto para hacerlo. Este es el papel de la educación social en el campo de la inserción laboral: ofertar lugares desde los que poder reinscribir su lugar como ciudadano (Núñez, 1999).

4. A modo de conclusión

El trabajo en el ámbito de la inserción laboral es un ejemplo de como la educación social puede devenir una profesión para el desarrollo de la ciudadanía. Concretamente apuntamos cuatro cuestiones a tener en cuenta:

a), ¿Cómo se define el problema que va a servir de marco al ámbito de actuación?

Decíamos que el desempleo existe que este no es estrictamente el problema. El problema es qué entendemos por desempleo. De la misma manera, una primera cuestión a plantearse, es qué términos utilizamos en la construcción de nuestras propuestas de acción educativa y que lugar dan al sujeto estas categorías que utilizamos.

b) ¿Qué valor se le da a la particularidad del sujeto dentro de estas actuaciones?

No se trata sólo del desempleo sino como cada persona vive su situación de desempleo. Esta visión le permite a cada individuo un cierto enlace con su

representación en lo social. Hay que pensar en qué medida la lógica de nuestra actuación permite registrar estas particularidades.

c) ¿Cómo se define el plus que aporta la educación social en el ámbito de trabajo concreto?

Las convocatorias sociales no siempre piden respuestas educativas. En el campo de la inserción laboral, ni tan siquiera es seguro que sea la que mejores resultados obtiene en términos de porcentajes de contratación. Sí en cambio es la que permite que un mayor volumen de inserciones tengan al sujeto como protagonista vinculándolo a su estatus de ciudadano. La apuesta para que la educación social trabaje para el desarrollo de la ciudadanía debe partir de interrogarse qué aporta la educación social.

d) ¿Cómo elaborar una propuesta en la que el consentimiento del sujeto y la oferta de lugares estén presentes?

La educación social necesita un sujeto de la educación para poder desarrollar su propuesta. Un sujeto responsable y por tanto que dé su consentimiento al trabajo que se propone. También requiere de un cierto margen de maniobra en el que ofrecer diversos lugares desde los que acceder a construir nuevos vínculos con lo social. Lugares que decidirá como ocupar o no.

En definitiva y para concluir, la experiencia en el campo de la inserción laboral muestra como una lectura desde la educación social permite aportar un *plus* en el que el individuo puede devenir ciudadano. No es fácil dar este valor añadido a las prácticas sociales. Para que la educación social pueda hacerlo, tiene que evitar caer en la lógica mercantilista y al mismo tiempo saber explicar los efectos de su acción. El primer paso a dar para conseguirlo es la profundización en el propio discurso educativo.

Referencias bibliográficas

BAUMAN, Z. (2003): *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona, Gedisa.

CASTEL, R. (2004): “Encuadre de la exclusión” en KARSZ, S. (coord.): *La exclusión: bordeando sus fronteras*. Barcelona, Gedisa.

FITOUSSI, J-P.; ROSANVALLON, P. (1997): *La nueva era de las desigualdades*. Buenos Aires, Manantial.

FREUD, S. (1986): *La psicología de las masas*. Madrid, Alianza Editorial.

GRAMSCI, A. (1973): *La alternativa pedagógica* Barcelona, Nova Terra.

HIRTT, N. (2001): *Los tres ejes de la mercantilización escolar*. Bruselas, E.P.O.

LINHART, D. (2002): “Tareas atomizadas, ciudadanos desorientados” en *Le Monde Diplomatique*

MEDA, D. (1995): *El trabajo. Un valor en peligro de extinción* Barcelona, Gedisa.

NUÑEZ, V. (1999): *Pedagogía social: cartas para navegar en el nuevo milenio*. Buenos Aires, Santillana.

ORTEU, X (2004): “Sujeto a lo económico: efectos de la norma única en el campo de la inserción laboral” <http://www.scb-icf.net/nodus/178SujetoEconomico.htm>

ORTEU, X. (2007): *La construcción de itinerarios de inserción laboral*. Barcelona, Gedisa.

TIZIO, H. (2001): “Sobre el uso del término exclusión social” en *Stage Sección Clínica*, Barcelona

TIZIO, H. (2007): “Precariedades” en *Freudiana*, número 49. Barcelona.